



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 031 DE 2010
(Acta No. 013 del 5 de abril de 2010)

*Por la cual se proclama un reconocimiento público a un estudiante del Programa de
Licenciatura en Educación Física y Deportes.*

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior
Nº 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4 del Acuerdo Superior Nº 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), establece que la Misión de la Universidad es formar integralmente ciudadanos, profesionales y científicos.

Que el Examen de Calidad de la Educación Superior -ECAES-, determina en el país los mejores desempeños de los estudiantes de los programas de formación.

Que el estudiante ÁLVARO PARDO ARANZALES del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, obtuvo en el ECAES el 2º puesto en el año 2009.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria Nº 008 del 16 de marzo de 2010, solicitó al Consejo Académico realizar el reconocimiento público del hecho en mención.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria Nº 013 efectuada el 5 de abril de 2010, consideró oportuno proclamar reconocimiento público a la excelencia académica de un estudiante.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. PROCLAMAR reconocimiento público al estudiante ÁLVARO PARDO ARANZALES del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, por su destacado desempeño académico en el Examen de Calidad de la Educación Superior - ECAES -, aplicado en el año 2009.

ARTÍCULO 2º. SEÑALAR que el presente acto administrativo sea entregado al estudiante ÁLVARO PARDO ARANZALES en nota de estilo en la ceremonia de grado.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 5 días del mes de abril de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario